



Asiento: R-774/2022

Fecha-Hora: 06/06/2022 09:08:31

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CAMPUS MARE NOSTRUM PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UM A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORAMIENTO DE CONSULTORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, AÑO 2021/2022 (R-497/2022), DE 6 DE ABRIL,

Tras la reunión mantenida por la Comisión de Valoración el 19 de mayo de 2022, en vista de las solicitudes recibidas en la convocatoria de **AYUDAS A PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CAMPUS MARE NOSTRUM PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UM A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORAMIENTO DE CONSULTORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, AÑO 2021/2022**, (R-497/2022), de 6 de abril,

RESUELVO:

Primero. - Conceder las ayudas a través del apoyo y asesoramiento de consultores externos especializados a los estudiantes de doctorado que se mencionan a continuación:

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	AYUDA
Jesús Guillamón Guillamón	80 puntos	2.500€
Vanesa Núñez Gómez	79 puntos	2.500€
Jesús Isaías Gil Chinchilla	78 puntos	2.500€
Daniel Serrano Jara	77 puntos	2.500€





Segundo. - Dictar la aprobación de la Lista Provisional de reserva para posibles renunciaciones o bajas (base 8ª):

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
Luis Felipe Arizmendi Eche copar	51 puntos
Rebeca Mira Sánchez	32 puntos

Tercero. - Excluir la siguiente solicitud por el motivo que se detalla a continuación:

SOLICITANTE	MOTIVO
Jorge España Sánchez	Fuera de plazo

Cuarto. - Cada una de las ayudas indicadas en el punto primero se abonarán contra factura a los consultores externos especializados, una vez realizados el asesoramiento de los estudios de viabilidad o de mercados conforme a las bases de la convocatoria.

Quinto. - La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 1 de junio de 2022

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 06/06/2022 09:41:31; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 06/06/2022 13:29:10; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMvr9-D4fMOH4F-dk0XSKaL-yCBHeyFW

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

